

proprio desde el dia doze de Mayo del año pasado mil
setecientar cinquenta y nueve, hasta veinte y tres
de Junio del presente // La Ciudad hauiendo oyo
Acordo se puen a la Contaduria para q. Informe
con interuencion de los Car. ^{nos} ^{hacedores} de Propio

y abaxar

Mem. de S. D. ^{Or. n.º} ^{Co. Sanctoral} ^{Vex. II.} ^{Or. n.º} ^{Co. Sanctoral} ^{Vex. II.}
Viose memorial del S. D. Juan. Sanctoral Vex.
Juan. ^{Co. Sanctoral} ^{Vex. II.} de este Ayuntamiento, hauiendo presente hauiere res.
truhido de la Corte el dia veinte y uno del proximo
agosto con algunos quebrantos en su salud q. le
han impedido presentarse personalmente a esta Ciudad,
haviendo desempeñado los encargos y comisiones
q. le digno conferirle y a su compañero el S. D.
Gregorio Teller, tambien Vexidor, como se acredita
de las Cartas de arrio q. se vieron en el Cabildo
anterior, y conteniendo estas arri mismo el ex-
tremo de q. este Ayuntamiento les remunerase
de sus propios con alguna caridad, p.ª soportar
los crecidos gastos q. han tenido para el manien-
to de lo que en q. a di rme han arstido; Conclu-
ye suplicando a la Ciudad se sirva mandar se le
den los Testimonios correspondientes y q. le condu-
can para Instruir el competente recurso al Real
Consejo de Castilla sobre este asunto y con lo de-